

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia
y de Equidad de Género**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Cuatro Gante 15

9 de junio de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Muy buenos días, compañeras y compañeros de los medios; compañeras y compañeros diputados, vamos a dar inicio a esta sesión de comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa.

Para tales efectos, compañeros legisladores, solicito a la diputada Beatriz Rojas, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, que por esta ocasión nos apoye fungiendo en la Secretaría de esta reunión de Comisiones Unidas.

Por lo cual solicito proceda a pasar lista de asistencia con efecto de que verifiquemos el quórum reglamentario.

Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

Se encuentran los diputados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: El diputado Julio César Moreno Rivero, el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, el diputado Alejandro López Villanueva, el diputado David Razú Aznar y el diputado Alan Cristian Vargas.

Por la Comisión de Equidad y Género se encuentra: La diputada Virginia Téllez Sánchez, diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, diputada María Natividad Razo, diputada Maricela Contreras Julián, diputada Claudia Elena Águila Torres, diputado Carlo Fabián Pizano y diputado Fernando Doval, que son de Comisión de Equidad y Género; tenemos una justificación de la diputada Lizbeth Rosas por el impedimento por el cual no pudo estar en esta reunión, y diputada Beatriz Rojas Martínez, presente.

Tenemos 12 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Toda vez que existe el quórum reglamentario, siendo las 12:00 horas, del día 9 de junio del 2011 se abre la sesión de Comisiones Unidas.

Solicito a la Secretaria dé cuenta del orden del día y consulte a los integrantes si es de aprobarse.

Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del título décimo del libro segundo y se adiciona un capítulo segundo y el artículo 206-Bis al Código Penal del Distrito Federal, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y se adicionan

diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

5.- Asuntos generales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Algún diputado desea inscribir algún punto en la orden del día sobre asuntos generales?

No siendo así, quienes estén por la afirmativa para aprobar la orden del día, favor de levantar su mano.

Se aprueba la orden del día de consenso.

Continúe, diputada Secretaria, con el desahogo de los puntos de la orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Sí, el siguiente punto del orden del día es referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal.

Por lo que se pregunta a las diputadas y diputados si es de dispensarse y se procede a su discusión de inmediato, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice:

Primero.- Se declara sin materia la iniciativa con proyecto decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por la diputada Ana Estela Aguirre, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se pone a consideración.

Antes de someter esta propuesta, a votación el presente dictamen, pregunto si alguien tiene algún comentario adicional.

No siendo así, en consecuencia proceda la Secretaría recoger el sentido de la votación de forma nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procederá a recoger la votación del dictamen de referencia. Es de derecha a izquierda de manera nominal de derecha a izquierda, sí es de izquierda a derecha, ¿no?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cristian, puede iniciar la votación por favor.

LA C. SECRETARIA.- De derecha a izquierda. Diputado Cristian.

El diputado Pizano dice que siempre por la derecha.

EL C. PRESIDENTE.- Orden en la mesa, compañeros.

Cristian Vargas, a favor.

López Villanueva, a favor.

Razú, a favor.

Rodríguez Doval, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Alicia Téllez Sánchez, a favor.

Claudia Águila Torres, a favor.

Patricia Razo Vázquez, a favor.

Ana Estela Aguirre y Juárez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 12, votos en contra 0, abstenciones 0.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputada Secretaria, continúe por favor con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Sí, el segundo punto es el siguiente: es referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Décimo del Libro Segundo y se adiciona un capítulo segundo y el artículo 200-Bis al Código Penal del Distrito Federal; se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, por lo que se les pregunta a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Voy a dar lectura, compañeras y compañeros diputados al resolutivo del dictamen, que se pone a su consideración, y que a la letra dice:

Primero.- Se aprueba la reforma de la denominación del Título Primero, del Libro Segundo, se adiciona un capítulo sexto intitulado “feminicidio” y el artículo 148-Bis al Código Penal del Distrito Federal.

Quiero dar lectura para toda claridad y como se presenta en el dictamen, cómo queda la siguiente reforma. Resuelven:

Primero.- Se reforma la denominación del Título Primero, del Libro Segundo, se adiciona el capítulo sexto intitulado “feminicidio” y el artículo 148-Bis del Código Penal del Distrito Federal para quedar en los siguientes términos.

Título Primero.- Delitos contra la vida, la integridad corporal y la dignidad.

Capítulo Sexto, Feminicidio, artículo 148-Bis del Código Penal.- Comete el delito de feminicidio quien por razones de género prive de la vida a una mujer.

Existen razones de género cuando:

Fracción I.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.

Fracción II.- A la víctima se le hayan regido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas, posteriores a la privación de la vida.

Fracción III.- Existan antecedentes denunciados ante cualquier autoridad de amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.

Fracción IV.- El cuerpo de la víctima se ha expuesto, depositado o arrojado en un lugar público; o

Fracción V.- La víctima haya sido incomunicada cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.

A quien cometa feminicidio se le impondrá de 20 a 50 años de prisión. Si entre el activo y la víctima existía una relación sentimental o de confianza, de parentesco laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad y que se acredite cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores, se impondrán de 30 a 60 años de prisión.

Segundo.- Se adiciona el artículo 108-Bis del Código de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 108-Bis.- Para acreditar el tipo penal de feminicidio se requiere demostrar además de la privación de la vida en los términos de los artículos 105 a 108 de este Código, lo siguiente:

El lugar y condiciones en que fue encontrado el cadáver, las ropas o envoltorios que lo cubrían, las lesiones externas que presentaba, se deberán tomar muestras de fluidos corporales, de las uñas y cualquier otro elemento que permitan identificar al sujeto activo, y en su caso, a la víctima. En el dictamen o protocolo de necropsia se debe de escribir el resultado del examen de las áreas genital y paragenital a fin de determinar si existen señales de violencia sexual, si el cadáver presenta mutilaciones.

Transitorio Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Esta es la lectura del dictamen, compañeras y compañeros diputados. Por lo cual antes de ponerlo a su consideración para su votación en lo general y también proceder a las reservas en lo particular, quiero decirle que esto es resultado de toda una serie de trabajos de organizaciones de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia y por supuesto de

los compañeros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y de Equidad y Género.

Adelante, compañeros, se pone a consideración.

¿Existe alguna reserva en lo particular?

Diputado Pizano.

Diputada Beatriz.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Reserva al artículo Primero.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Maricela.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Una reserva a la fracción, ah no, todavía no. ¿Primero eran reservas o comentarios?

EL C. PRESIDENTE.- Reservas.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- A las reservas. Reserva de la fracción III del artículo 148-Bis del Código Penal y reserva del artículo 108-Bis del Código de Procedimientos Penales para reformar el artículo 105, crear el 105-Bis y el 105-Ter.

Se reserva en este sentido los apartados de Transitorio para crear el Tercero, Cuarto y Quinto considerandos.

EL C. PRESIDENTE.- Sí nos permite su reserva para tomarlas. La Secretaría Técnica tome nota por favor.

Diputada Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Sí, me reservo el segundo párrafo del artículo 148-Bis.

EL C. PRESIDENTE.- Siguiente. ¿Alguien más tiene reservas?

No siendo así, quisiera reservarme por supuesto el artículo 148-Bis fracción II, ¿la III no? fracción II y el 108-Bis.

Una vez recabadas las reservas, esta Presidencia pone a consideración de las y los integrantes de las Comisiones Unidas la aprobación del dictamen en lo general para discutir los artículos reservados en lo particular.

Posteriormente, diputado Pizano, iniciamos con su comentario.

Muy bien, antes de la votación el diputado Pizano solicita hacer su comentario previo.

Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Simplemente reconocer el esfuerzo de ambas presidencias por mejorar la propuesta, me parece que se han hecho avances para hacer un tipo más jurídico y también comentar que sin duda todavía el tipo penal desde nuestra perspectiva puede mejorarse, sin embargo seguimos nosotros en consulta con juristas sobre el tipo penal, pero manifestar que Acción Nacional votará a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pizano.

Diputada Maricela, tiene uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Muchas gracias. La verdad es que este ha sido un proceso muy interesante de una gran discusión, la verdad es que celebro muchísimo que estemos aquí trabajando ya y discutiendo sobre las reformas a la ley que nos permitirá contar con un tipo penal.

La violencia de género en su aspecto extremo es el feminicidio, pero éste es un concepto importante porque concitará a las autoridades del Distrito Federal a convocar a la alerta de género, y decir, no solamente se trata de castigar a los culpables de los feminicidios sino de lanzar la alerta de género que permita la acción de las diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad para abatir esos elementos y esas condiciones que permiten que el feminicidio se dé.

Yo quiero felicitar a la diputada Beatriz Rojas, Presidenta de la Comisión de Equidad, por el trabajo que ha realizado, al diputado Julio César Moreno, y por supuesto a todas y todos los integrantes de las Comisiones Unidas. Reconocer la participación de las organizaciones civiles que han jugado un papel fundamental en esto, y por supuesto el intercambio con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México que están involucradas en este tema y que también han hecho sus aportaciones. Enhorabuena.

Lo que podamos hacer para buscar la justicia hacia las mujeres y evitar que estas muertes se sigan dando y que queden en la impunidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

¿Algún otro comentario?

Diputada Beatriz y posteriormente la diputada Téllez.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Sí, gracias diputado Presidente.

Efectivamente este fue un trabajo amplio a partir de que la propuesta la inició también la diputada Maricela de inicio, pero este es un trabajo de organizaciones sociales, civiles, de mujeres organizadas que han dado la lucha años atrás. Este es un tema que hoy es, de aprobarse y que se va a tipificar, es trascendente, es un tema importante, es necesario para garantizar la justicia para todas las mujeres.

Por lo cual de verdad yo valoro la voluntad de los integrantes tanto de la Comisión de Procuración de Justicia como de las integrantes también de la Comisión de Equidad y Género, y el trabajo que se estuvo dando para lograr todo este proceso y para lograr este acuerdo fue de voluntades.

Pues sería mi comentario y con esto damos de alguna manera justicia a las mujeres en lo que es lo más delicado, que es la violencia extrema hacia ellas.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Téllez, tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Yo también quiero felicitar todos los esfuerzos que se hicieron para culminar en este documento que le da, que vuelve tangible pues el tipo penal para poder lograr que se abatan estos índices de asesinatos contra mujeres.

Pero también a mí me parece muy importante decir que esta es la mejor manera como cumplimos con nuestra responsabilidad, no a través de pizarrones de la ignominia ni a través de decir que es la manera como se

visibilizan los problemas. Yo creo que nuestra responsabilidad es precisamente así, haciendo leyes, haciendo la función para que la fuimos elegidos todos y cada uno de los diputados de esta legislatura.

Así que yo felicito también a las Comisiones, a las diputadas, a las asociaciones civiles que estuvieron trabajando en conformar esta propuesta que le va a dar certeza a que todos aquellos que a través de quitarles de la vida o privarles de la vida a las mujeres descargan sus sañas sociales o sus preocupaciones y problemas sociales.

Entonces eso no es más que aplaudirlo, así que reitero pues mi felicitación y además decirles que qué bueno que estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad para la que nos eligieron.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Agotadas las intervenciones, esta Presidencia pone a consideración el presente dictamen para su aprobación en lo general, con los artículos reservados en lo particular.

Sírvase iniciar la votación, diputada Secretaria, de derecha a izquierda. Tome la votación de manera nominal.

LA C. SECRETARIA.- Iniciamos la votación de manera nominal de derecha a izquierda. Por favor, diputado Cristian.

Cristian Vargas, a favor.

López Villanueva, a favor.

Razú, a favor.

Rodríguez Doval, a favor.

López Cándido, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Alicia Téllez Sánchez, a favor.

Claudia Elena Aguila Torres, a favor.

Patricia Razo Vázquez, a favor.

Ana Estela Aguirre y Juárez, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 12, votos en contra 0, abstenciones 0.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

En consecuencia, se hace una corrección, son 13 votos a favor, ya se integraron en este caso también el diputado López Cándido.

En consecuencia, con 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se aprueba el presente dictamen en lo general y procedemos a desahogar las reservas en lo particular.

Procedemos con la primera reserva y le damos el uso de la palabra a la diputada Beatriz Rojas, referente al Título Primero.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Sí, gracias diputado Presidente.

La reserva a la modificación del Título Primero es en razón de que el tipo penal es especial, ya que no sólo afecta un bien jurídico tutelado, que es la vida, también se encuentran inmersos otros bienes jurídicamente tutelados como son la libertad, la dignidad, la discriminación, la libertad y seguridad sexual, la integridad física y psíquica, pero sobre todo la vida a vivir una vida libre de violencia.

Ante esto, se comparte la ubicación pues de donde debe de estar el Título, por lo cual a mí me gustaría que al Título Primero se le integrara “delitos contra la vida, la integridad corporal, la dignidad y el acceso a una vida libre de violencia”.

Es necesario dejar muy claro el Título específico a una vida libre de violencia ya que es cuestión de razón de género y también asimismo la sentencia de la Corte de campo algodón define el feminicidio como los homicidios de mujeres por razones de género, considerando una situación estructural y de un

fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades, y que estas situaciones de violencia están fundadas en la cultura de violencia y discriminación basada en el género. Aunado a lo anterior, esta es la razón de género.

Por ello, yo propongo que también se agregue el acceso a una vida libre de violencia.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputada.

En síntesis es sólo agregar la palabra al Título Primero, después de “integridad corporal, la dignidad y el acceso a una vida libre de violencia”, se agrega “y el acceso a una vida libre de violencia”.

Se pone a consideración.

No habiendo observaciones, proceda a tomar la votación, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, solicito de manera económica si es aceptada esta reserva. Es de manera nominal.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputada.

De manera económica, quienes estén por la afirmativa.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputado Presidente, se aprueba la reserva por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba la reserva hecha por la diputada Beatriz Rojas.

Procedemos a desahogar la siguiente reserva. Se le da el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Bueno, nosotros nos reservamos el segundo párrafo del artículo 148-Bis.

El artículo dice: “comete el delito de feminicidio quien por razones de género prive de la vida a una mujer”, y luego dice: “existen razones de género cuando”, y ahí vienen cinco causales.

Nos parece que no está claro, y es por eso la reserva, solamente para darle claridad, porque tal parecería, si se queda así, que si no se cumplen la cinco no se puede tipificar el delito como feminicidio. Entonces lo único que nosotros estamos proponiendo es agregar que en esta parte de: “existen razones de género cuando”, le pondríamos: “existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos”, o sea, es agregar “se presenten cualquiera de los siguientes supuestos”.

Finalmente, en el inciso V), entre el IV) y el V) dice “o”, le quitaríamos también la “o”, porque pues evidentemente ya con la frase que se propone al principio ya es que es cualquiera de las cinco causales que se presenten para tipificarla como feminicidio.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Se pone a consideración la presente.

Sólo quisiera hacer un comentario, si me lo permiten, diputada. Podemos coincidir con su observación, sin embargo sí pediría, y pongo a su consideración para efectos de que con lo que respecta a la palabra “o”, que va entre la fracción IV y la V, esa sí se mantenga, estamos hablando de técnica jurídica, debe de ir forzosamente esa palabra “o”, no estamos hablando de un agregado o un “y”, sino es una “o”; y por supuesto con lo que tiene que ver con la observación que usted hace, estaríamos de acuerdo.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- No tendría ningún inconveniente, ¿eh?, no creo que eso altere nada, y respetemos pues la técnica jurídica.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pone a consideración la reserva hecha por la diputada Alicia Téllez. Vamos a proceder de manera económica a votarla.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

Procedemos a la siguiente reserva. Le damos el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Muchas gracias.

Reservé la fracción III del artículo 148-Bis que dice: “existan antecedentes denunciados ante cualquier autoridad de amenazas, denunciados ante cualquier autoridad, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima”.

La propuesta que hacemos es modificar la redacción de la siguiente manera: “existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima”.

Esto es muy importante plantearlo porque regularmente la carga de la prueba a la víctima se condiciona a la presentación de denuncias, y en la Ciudad de México tenemos una serie de instancias y se han aplicado de manera importante los lineamientos para la atención y prevención de la violencia. Entonces tenemos instancias como el Instituto de las Mujeres, las Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar, el DIF que tiene también su instancia e incluso en las instituciones de atención médica hay protocolos para atender a las mujeres que sufren violencia.

Entonces consideramos que todos estos datos sin que medie una denuncia son elementos necesarios y suficientes para que se acumulen. Entonces en este sentido pues plantearles a ustedes que en estas razones y con una gran cantidad de argumentaciones, pero yo la dejaría ahí, planteamos esta modificación de la fracción III.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Se pone a consideración la reserva hecha por la diputada Maricela Contreras.

¿Hay algún comentario?

No siendo así, se recoge la votación de manera económica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se aprueba la reserva.

La siguiente reserva, diputada.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Me reservé el artículo 108 porque la idea es eliminarlo, 108-Bis, eliminar el 108-Bis para tener el artículo 105 y que quede la redacción de la siguiente manera: “Cuando se trate de homicidio o feminicidio, además de la descripción que hará el que practique las diligencias, la harán también dos Peritos que practicarán la autopsia del cadáver, expresando con minuciosidad el estado que guarda y las causas que originaron la muerte. Sólo podrá dejarse de hacer la autopsia cuando el Juez lo acuerde, previo dictamen de los Peritos Médicos”.

Se complementa con el artículo 105-Bis, que dice: “La investigación pericial, ministerial y policial del delito de feminicidio, así como las necropsias que se practiquen, deberán realizarse de conformidad con los parámetros establecidos en los protocolos especializados con perspectiva de género. La aplicación de dichos protocolos será obligatoria y su inobservancia será motivo de responsabilidad”.

Se complementa con el artículo 105-Ter, que dice: “En los casos de presuntos feminicidios, deberá conservarse el registro fotográfico y de descripción de lesiones, además de todos aquellos objetos y vestimenta con que haya sido encontrado el cadáver, de conformidad con los protocolos especializados a que se refiere el artículo anterior.

Asimismo, deberán tomarse muestras de los cadáveres que permitan realizar análisis de ADN, que se integrará al Banco de Datos de Información Genética. A este Banco de Datos se incorporará la información genética de familiares de mujeres y niñas desaparecidas o presuntas víctimas de feminicidio cuando así lo consientan o bien se haga en cumplimiento a una orden de la autoridad judicial.

La información, registros, objetos y datos a que se refiere este artículo, deberá ser resguardada y estará a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en una base de información. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, celebrarán, de conformidad con sus atribuciones, los convenios generales y específicos que se refieren para el debido cumplimiento de lo establecido en este artículo.

Estas son las razones porque tiene qué ver con el proceso y para nosotros estas adiciones son fundamentales, porque se estaría dando cumplimiento a esto con las recomendaciones internacionales a raíz de los sucesos del campo algodnero.

Además que en la experiencia que se tiene en casos paradigmáticos como el de Chihuahua, en el que no habiendo un protocolo de seguimiento y atención, simplemente se perdían las muestras, incluidos los huesos de las víctimas. Entonces esto ha causado un gran problema para el esclarecimiento de los asesinatos y de los feminicidios.

Entonces, todas estas circunstancias para nosotros son muy importantes y corresponden al manual de Naciones Unidas que se indica de cómo deben llevarse las diligencias de una investigación médico legal de una muerte que exige el mantenimiento de la cadena de custodia de todos los elementos forenses que se aporten en este tema.

Sería cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Alguna observación al respecto?

Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Es nada más una breve acotación. Estando de acuerdo con el planteamiento que se hace, comentar que considero importante, lo comentamos ahorita, que quedara en todos los casos *necropsia*, porque en una parte se pone *autopsia* y en otra se pone *necropsia*, entonces nada más consultar con la proponente si estaría de acuerdo en modificar en el 105 la palabra *autopsia* por *necropsia*.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Yo creo que tendría que quedar *autopsia*, porque de otra manera habría qué cambiar todo el protocolo que hay.

EL C. PRESIDENTE.- Sí quisiera hacer una intervención, compañeros diputados, si ustedes me lo permiten.

El artículo que se propone en el dictamen, 108 bis, el cual ya di lectura y que estamos hablando de un artículo que es fundamental para la procedibilidad en

la consignación de este delito, que de por sí tuvimos qué hacer un tipo penal que tratáramos que verdaderamente procediera, es decir, que no fuese de ornato como sucede en otros estados de la República, y creo que el tipo penal que aquí se acaba de aprobar es muy bueno, creemos que va a ser de mucha utilidad.

Sin embargo, yo sí hago un llamado a la siguiente reflexión: Si aquí se propone modificar el artículo 108 bis como actualmente se está proponiendo, mismo que se trabajó con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que es prácticamente quien consigna, se pone en grave riesgo, y lo digo con toda claridad, en la redacción que se está proponiendo por parte de la diputada Maricela, la consignación en este caso del presunto responsable por el delito de feminicidio, y más allá, en caso que consignen, muy sencillo, si se consigna por feminicidio pero como dejamos mal redactado lo concerniente al Código de Procedimientos Penales por quererle aumentar más, qué es lo que sucede en el auto de término, ya ni siquiera en sentencia, en el mismo auto de término en los juzgados del fuero común, lo más factible es que puedan alcanzar la libertad por falta de elementos.

Esto porque la consignación va a llevar fallas técnicas muy graves. En síntesis, no abramos una puerta que en aras de querer fortalecer el tipo penal de feminicidio, en lo que concierne al procedimiento estamos dejando fallas técnicas muy graves.

Yo salvaría y coincido aquí con algunos diputados, el párrafo que se podría agregar a la propuesta original de este 108 bis que se propone, el que habla de *asimismo, deberán tomarse muestras de los cadáveres que permitan analizar ADN hasta información*. Ese párrafo creemos que es rescatable por el asunto de la gente desaparecida, es muy importante.

Todo lo demás, si nos proponemos a reformar el 105 y todo lo demás, en verdad estamos dejando abierta la puerta para que homicidas que son consignados por feminicidio puedan alcanzar su libertad desde el auto de término seguramente en sentencia o bien en cualquier apelación.

Aunque se tengan las pruebas, aunque haya privado de la vida por razón de género a una mujer, muy sencillo, se le consignó por feminicidio y no, resulta

que era homicidio simple o calificado pero era homicidio, porque recordemos que es en el bien jurídico tutelado la privación de la vida, hombre o mujer, y qué es lo que sucede, que aquí se equivocaron y dijeron es *feminicidio*, y lo consignan por feminicidio y por el asunto procedimental que le están agregando, lo que va a suceder es que el juez ante esta falla técnica simple y sencillamente va a tener qué dejarlo en libertad y más allá de hacer justicia en este tema tan sentido, vamos a cometer un grave error.

Yo sí exhortaría a que respetemos el artículo 108 bis que se está proponiendo en el dictamen, incluso que se agregue este párrafo que se me hace muy interesante a la propuesta que hace la diputada Maricela, referente a lo del ADN y que se apruebe en este tenor. Seguramente todavía tenemos tiempos en el pleno, si alguna observación nos puede hacer la Procuraduría, que es finalmente quien consigna para no entrapar y en esos términos yo sí exhortaría a la diputada Maricela a que retirara su reserva o en su defecto agreguemos el párrafo del artículo donde dice *asimismo deberán tomarse muestras de los cadáveres que permitan realizar el análisis del ADN* hasta la palabra *información* al artículo 108 bis que se está proponiendo.

Gracias.

Diputada Maricela.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Yo quisiera comentarles que esta redacción que estamos proponiendo es parte de un trabajo que se hizo en la mesa que se estableció junto con la Consejería Jurídica, las organizaciones civiles, estuvimos diputados y diputadas de distintas fracciones parlamentarias y justamente lo que nosotros estamos buscando con esta redacción es no obstaculizar y dar una respuesta contundente a la resolución de la Corte Interamericana en el caso del campo algodonero.

Justamente el tema del artículo 105 y el 105 bis están claramente establecidos para que las instancias correspondientes realicen los protocolos que tienen qué desarrollar y efectivamente no quede nada afuera.

El artículo 105 ter tiene qué ver con todo este término de los archivos fotográficos, los ADN, los objetos que la víctima llevaba.

Entonces estamos haciendo nosotros en este sentido esta división también en función de la experiencia de nuestras compañeras de las organizaciones civiles que se han encargado de llevar los casos jurídicos de muchas de las víctimas.

Entonces, así como está redactado en el 108, consideramos que se vuelve muy difícil poder dar seguimiento y llevar a una resolución los asuntos de feminicidio.

En ese sentido yo mantengo la propuesta de retirar el artículo 108 y establecer el 105, el 105 bis y el 105 ter.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Beatriz.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Aunado a lo que comenta la diputada Maricela Contreras, yo también considero que no se pone en riesgo, pues tiene qué ver con un trabajo de procuración y administración de justicia. El objetivo es generar los operadores jurídicos que puedan investigar asesinatos de mujeres desde la perspectiva de género, porque lo que no se tiene es la perspectiva de género. Si no dejamos claro que así debe ser, no lo van a hacer.

Aquí lo que tenemos qué garantizar es la seguridad que debe tener ese procedimiento para que se haga justicia con perspectiva de género. A lo mejor eso es lo que nos cuesta un poco de trabajo, pero yo no creo que se corra ningún riesgo, pero además hay creación de protocolos ministeriales, policiales y periciales, que también esto van de alguna manera a subsanar y ayudar a esta propuesta que está haciendo la diputada Maricela Contreras.

Yo creo que no se pone en riesgo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros, sólo si me permiten antes de dar el uso de la palabra al diputado Pizano, en verdad hago un llamado para no cometer un error, es un llamado a tiempo. Estamos hablando del Código de Procedimientos Penales, ya no del tipo penal.

Todo lo que le quieren agregar no se puede hacer un protocolo para el efecto de las fotografías y todo lo que están proponiendo. Esto ya incluso a la hora de la necropsia de ley se hace, eso ya viene establecido, esto ya consta en los dictámenes en autos de criminalística y en el de la necropsia es por ley, esto ya

se hace, esto no se tiene qué inventar ni estamos hablando que es una cuestión de género, esto ya viene incluso por ley.

Yo lo que quiero y nuevamente hago el análisis. Todo lo que están proponiendo lo único que van a lograr es entrapar la consignación del presunto homicida. Lo único que van a lograr es que un abogado audaz o como los muchos que hay que se saben cómo eludir, saben cómo esquivar la acción de la justicia, van a lograr que este feminicida salga absuelto incluso desde el auto de término no en sentencia o bien en sentencia o cualquier magistrado lo va a absolver en sala, porque tiene una grave falla técnica la consignación.

Yo insisto, respetemos el artículo 108 bis y en aras de poder llegar a un acuerdo yo le diría a la diputada que rescatemos lo concerniente al párrafo donde habla sobre lo del ADN. Si no es así, yo exhortaría a los compañeros a que votáramos en contra de la propuesta que hace la diputada Maricela, en aras y en beneficio del gran esfuerzo que ha sido tipificar el delito de feminicidio.

Esta es una buena intención, pero jurídicamente poco sirve para efectos procedimentales al delito de feminicidio. Vamos a cometer un grave error. Finalmente yo creo que de nada va a servir tener un tipo penal que a la hora de la consignación todo el mundo va a salir absuelto o libre desde el auto de término porque tiene graves fallas técnicas de procedimiento.

Yo insisto, estoy en contra de la propuesta de la diputada Maricela, en aras de salvaguardar el gran esfuerzo que ha sido tipificar feminicidio. Respetemos el artículo 108 bis, se hizo con la Procuraduría, fue quien nos lo propuso porque son quienes consignan y además en todo caso, compañeros, también pongo en la mesa si en caso que la misma Procuraduría nos hiciera alguna observación qué agregar, en el pleno se la podríamos modificar sin ningún problema, pero de entrada no trastoquemos y dejemos la puerta abierta para que fácilmente quienes cometan el delito de feminicidio puedan alcanzar una libertad, no obstante que esté tipificado en el Código Penal por una falla técnica.

Incluso termino con la siguiente observación. En esta redacción que hace la diputada Maricela, al final del párrafo dice *El Tribunal Superior de Justicia y la*

Procuraduría del DF celebrarán de conformidad con sus atribuciones los convenios generales.

Compañeros, el artículo 21 Constitucional ya claramente delimita las funciones del Tribunal, las funciones de la Procuraduría, es decir, no inventemos cosas que la verdad ya están por demás, ya está bien hecho el delito de feminicidio, en verdad no echemos a perder este gran trabajo.

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Yo sí quisiera hacer la siguiente reflexión.

Todo lo que establezcamos en el Código de Procedimientos Penales es un requisito para el Ministerio Público, primer punto. Es más, la propuesta que viene en el 105 bis hace enfática esta obligatoriedad. Dice la propuesta: *La aplicación de dichos protocolos serán*, debería decir *será obligatoria*, porque dice *serán obligatoria*, pero *serán obligatorios* debería decir en dado caso. Si la defensa acredita que dicho protocolo no fue seguido, puede generar que se ampare a la defensa y aunque no lo dijera la obligatoriedad del protocolo, si el protocolo no se sigue tal y como está establecido, la defensa pueda ser amparada y por lo tanto salir libre.

Entiendo el que el Ministerio Público deba actuar con un tratamiento distinto en estos tipos de delitos, eso lo entiendo, nada más que estemos conscientes que todo procedimiento establecido en Código de Procedimientos Penales, tiene qué seguirse así y si no se sigue así, el sujeto presunto responsable puede ser beneficiario de un amparo.

Entonces entendiendo la preocupación y la propuesta de establecer formas de actuar del ministerio público, sí valdría la pena que reflexionáramos si no estamos complicando el tiempo, aunque comparto la visión de tener una especialización en la investigación de estos delitos.

Sí quería nada más comentar esta situación, aunque también tenemos el tiempo para reflexionarlo en el Pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pizano.

Diputada Maricela.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Voy a comentar, para que la propuesta quede clara. Las propuestas consisten, para el artículo 105, adicionar al feminicidio a lo que ya establece el propio Código de Procedimientos Penales para el caso de la descripción en el caso de las necropsias de los homicidios.

En el artículo 105 bis se dispone que la investigación pericial, ministerial y policial del delito de feminicidio, así como las necropsias que se practiquen deberán de realizarse de conformidad con los parámetros establecidos en los protocolos especializados con perspectiva de género. Es decir, se establece una obligatoriedad por parte de las autoridades para llevar a cabo las investigaciones conforme a los protocolos con un enfoque de género y no dejarlo a la discrecionalidad.

Para el artículo 105 ter se propone que en el caso de las investigaciones de los presuntos feminicidios se integren los registros fotográficos y un banco de datos de información genética y atender uno de los puntos de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sentido que deberán contarse con registros de información que permitan llevar una sistematización de las investigaciones, lo que refleja el cumplimiento de una debida diligencia.

Para nosotros es muy importante y las discusiones que dimos con respecto a la redacción del 108 tiene que ver que son demasiados requisitos los que se están pidiendo y muchas responsabilidades por cumplimentar.

Entonces debe quedar claro que con estos protocolos nosotros estamos dando paso a una forma en la que se tienen que hacer las cosas y efectivamente se sienta la obligación de los operadores jurídicos que son los jueces, que son los abogados y que son las instancias responsables de procurar justicia para realizar todas las investigaciones que sean necesarias en este sentido.

Entonces yo mantengo la propuesta de reformas y llamo a que se vote a favor.

Muchas gracias.

Y un asunto nada más. Comentar que en el artículo 105 se modifique la palabra autopsia por necropsia que propuso el diputado Razú.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Téllez, por favor.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Mi intervención va en ese mismo sentido, sobre todo porque quienes hemos trabajado en estos asuntos del género y, sobre todo, en lo que tiene que ver con barandilla y todo lo que es la parte jurisdiccional, nos preocupa mucho siempre que se pudiera confundir con homicidio, o a lo mejor en esta parte operativa, como lo decía la diputada Maricela, verdaderamente no se lograra llegar al tipo penal y por esta razón no fuera calificado como tal.

Por qué si nos interesa mucho que sea calificado como tal, bueno yo lo veo desde dos visiones: la parte política es que precisamente al no tener toda esta información que se plantea en el 105 ter, etcétera, no podríamos clarificar exactamente cuántos feminicidios o las propias autoridades lo ocultarían para no decir realmente cuántos feminicidios ha habido. Por eso se tienen que tener todas las pruebas y todas las testimoniales que nos permitan afirmar cuántos feminicidios, porque al menos nosotros también estamos luchando por una política pública que nos lleve a abatir tantos asesinatos contra las mujeres.

Pero también es muy importante lo que plantea Maricela, porque también y no es porque veamos muchos programas de televisión, pero también hay muchos casos de hombres que se dedican a andar siempre agrediendo y matando mujeres, y qué pasa si no se tienen todos los antecedentes suficientes y la información suficiente para detectar estos casos, y en muchos de estos no está la persona que comete el delito, no sabemos en dónde está, nos permite crear antecedentes y un banco de información para ir conformando realmente cuáles son y en qué momento se dan los casos o los momentos en que alguna persona mata a una mujer simplemente por el hecho de querer matar a una mujer.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Comentar muy brevemente. Yo comparto muchas de las preocupaciones que ha expuesto aquí el diputado Julio César Moreno, en efecto el asunto es asegurarnos de que exista la posibilidad de la consignación, que esto no se quede en el aire y que le pongamos muchos requisitos.

Creo que precisamente por eso es que la propuesta de reserva es positiva. Justamente lo que está haciendo la propuesta de reserva es dejar el tema de feminicidio en el mismo protocolo que el de homicidio, es decir el artículo 105 hoy establece los mínimos para el homicidio, lo que está proponiendo y creo que vale la pena hacer memoria de cómo venía la iniciativa, cómo viene el dictamen y cómo viene la propuesta de reserva que hace la diputada Contreras.

La iniciativa originalmente traía homicidio y feminicidio en el 105 equiparados, pero luego le agregaba una serie de cuestiones específicas al 105. En el dictamen se está haciendo, la propuesta que trae el dictamen de 108 bis está haciendo requisitos especiales y específicos solo para el feminicidio, ahí es donde a mí me preocupa que en efecto pudiera darse el caso de que hubiera un feminicidio y no se siguiera el protocolo específico que se está planteando en el 108 bis. Sin embargo, en la reserva lo que plantea el 105 lo deja igual que el homicidio, es decir tendrán que hacerse esos pasos mínimos para acreditar homicidio o feminicidio como lo establece la propia propuesta de reserva. Por un lado.

Lo que sigue es simple y sencillamente para garantizar una diferenciación entre los protocolos de homicidio y los protocolos de feminicidio, existe el riesgo de que no se lleve el protocolo y se presente el supuesto que plantea el diputado Pizano y por falta de llevar ese protocolo haya un amparo y a partir de ese amparo no se consigne al feminicidio, desde luego que existe el riesgo y sí es importante que todos lo tengamos presente. También hay que tener presente que ese riesgo existe en absolutamente cualquier necesidad de homicidio calificado, por poner otro ejemplo; en un homicidio calificado si no se sigue el protocolo establecido también se puede amparar y se puede convertir en un homicidio simple, lo mismo ocurriría con feminicidio, si no se sigue el protocolo especificado desde luego puede sobrevenir un amparo que gane la víctima, que gane el acusado y esto sería grave, sí sería grave y sería objeto de responsabilidad como ocurre hoy con el homicidio calificado, eso no lo podemos evitar, lo que sí podríamos garantizar a partir de esta reserva es que se diseñen los protocolos específicos con perspectiva de género.

Por ello yo me pronunciaría a favor de la aprobación de la presente reserva, aunque creo que es importante que se clarifique esto requiere de ser transitoriado con algunas cuestiones específicas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Yo quisiera hacer una propuesta. Miren, compañeros, yo sí estoy en contra de la propuesta; sin embargo, yo lo que exhortaría es, por supuesto que así como el homicidio tiene una regla de acreditación, por supuesto que el feminicidio debe tener una regla de acreditación específica, por eso estamos promoviendo el artículo 108 bis.

Si leen el artículo 108 bis dice: Para acreditar el tipo penal de feminicidio se requiere demostrar además de la privación de la vida en los términos de los artículos 105 a 108 de este Código, ya viene todo este tipo de reglas, además estamos agregando el 108 bis.

Yo le propongo a la diputada Maricela que si tiene alguna observación agreguémosla mejor al 108 bis y que podamos hacer esa redacción.

Miren, compañeros, compañero Razú, miren, es muy sencillo y se los pongo en el terreno de los hechos. Cualquier ministerio público en presencia de un feminicidio, para no meterse en problemas, va a preferir consignar por homicidio calificado.

En síntesis, en un año nos estaremos cuenta si esto fracasó por los errores procedimentales. Un ejemplo, al día de hoy hay aproximadamente de mil 800 homicidios al año solamente hay un aproximado de 120 mujeres, los demás son hombres, en el Distrito Federal, es decir afortunadamente aquí no es Ciudad Juárez, estamos hablando de que son mucho menos homicidios de mujeres, solamente poco más de 100 de mil 800 homicidios al año en el D. F.

Si nos equivocamos ahorita, muy sencillo, en un año vamos a ver una estadística de la Procuraduría donde diga pues igual de mil 800 homicidios aproximadamente 107 o una cantidad similar son de mujeres, las demás son de hombres, ah y por cierto por feminicidio, pues no sé, tal vez consignaron a 1, 2 o 3. ¿Qué quiere decir esto? Que el ministerio público, por los errores de esta técnica que hay en el Código de Procedimientos, mejor, miren, se van a evitar problemas, van a consignar a todo mundo por homicidio calificado, que

además es la misma pena, es de 20 a 50 años el homicidio calificado, obviamente el feminicidio se le sube 10 años más que es hasta 60, pero para evitar riesgos, que un homicida quede libre van a preferir evadir todas estas cosas que están proponiendo y consignar por homicidio calificado, que es así como va a terminar siendo y esto lamentablemente sería un fracaso para esta reforma que hoy tan importantemente estamos aprobando el tipo penal de feminicidio.

Diputada Maricela.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Yo voy a finalizar, entiendo que es un tema difícil y que quienes hemos trabajado el tema de feminicidio y hemos buscado tipificarlo nos enfrentamos con una serie de dificultades. Simplemente decir que como está redactado en el artículo 108 se amplía el tipo penal y por supuesto que para nosotros una garantía son los protocolos, porque el peligro de que los inculpados se beneficie tiene que ver con la falta de ética y responsabilidad de quienes están en las instancias de justicia, y si un ministerio público o un servidor público o los peritos o los jueces incumplen el protocolo, se van a ir a la cárcel y ya veremos si después de que quienes pudieran incumplir con los protocolos que se están planteando, van a la cárcel, pues ya veríamos cómo se modificaría la conducta en estos espacios.

Nosotros estamos conscientes que el gran problema de la violencia hacia las mujeres, la violencia de género, esa que tiene que ver con los insultos, con los golpes, con los asesinatos, con la violencia económica, son parte de las dificultades que tenemos por una ideología establecida que permite el uso del cuerpo de las mujeres en cualquier sentido, para golpearlo, para violarlo, para no permitirle su adecuado y sano desarrollo.

Entonces solamente decir que los protocolos para nosotros son una garantía, estos no están casi en ningún lado. Es decir, el hecho de plantear en la ley que se tienen que hacer los protocolos para nosotras las mujeres y las personas que defendemos los derechos de las mujeres se establezcan, es un brinco largo que hasta hoy no hemos logrado.

Entonces para nosotras es plantear el paradigma de lo que puede ser y deben ser las modificaciones en los estados, incluso a nivel nacional, y decir que si

estamos hablando de los protocolos estamos dando el primer paso que ni siquiera ha dado el gobierno federal para cumplimentar las resoluciones de la Corte Interamericana en el caso del campo algodnero.

Sé que es difícil, no es la primera vez que nos enfrentamos a este tipo de discusiones, las asumimos, pero mantenemos la propuesta que estamos haciendo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Qué bueno que nos aclaró esa falta de técnica jurídica que ha tenido el gobierno federal, diputada Maricela.

Sin embargo, yo insisto, compañeros, miren, lo podemos votar en contra, más bien yo puedo votar a favor con ustedes, me puedo abstener, pero lamentablemente en un año vamos a estar viendo cómo esta reforma fue verdaderamente un esfuerzo en vano, un esfuerzo en donde ganó más querer abonar más al tema y la verdad es que solamente lo están distorsionando y me refiero específicamente al Código de Procedimientos Penales.

Yo haría una propuesta que se hiciera la adición al 108 bis o que se apruebe como está, pero si no es así, la verdad, compañeros, adelante, eso está, prácticamente este tipo penal que quedó muy bien por cierto, está destinado a ser una figura decorativa en el Distrito Federal, como lo es en otros estados. ¿Por qué? Porque ya está bien hecho, pero ahora a todo mundo para qué lo consignan por feminicidio si lo van a dejar libre en los juzgados, pues mejor lo van a consignar por homicidio calificado y no se mete en problemas el ministerio público y el juez justamente les va a imponer una pena de 20 a 50 años de prisión y las estadísticas en un año nos van a decir a cuántos, que van a ser los menos, podrán consignar, y más allá de consignar, van a lograr darles una sentencia privativa de libertad, es decir, yo creo que son los menos. Dejan varias puertas abiertas para que salgan absueltos, para que alcancen un amparo y ese fue el gran favor que hicieron trastocando el Código de Procedimientos Penales de manera verdaderamente inadecuada.

Yo estoy en contra de la propuesta de la diputada Maricela. Yo les pediría, diputados, aprobemos el 108 como está y en el Pleno, todavía tenemos tiempo para el Pleno, la Procuraduría si nos hace una observación también ponemos

en la mesa que se puede modificar, se puede agregar incluso si tuviese razón los artículos o algunas cuestiones que pueden ser salvables de lo que formuló la diputada Maricela, con todo gusto en el pleno las agregamos, todos estamos en el ánimo de que esto sea funcional, no de que sea una figura decorativa, pero con todo lo que están haciendo ahorita en el Código de Procesos Penales, les reitero están sentenciando a ser letra muerta el tipo penal de feminicidio en el Distrito Federal.

Diputada Beatriz Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Sí, diputado Julio César, yo no coincido con que el trabajo tan intenso que realizamos sea letra muerta. Quiero comentarle que esto también se vio con Procuraduría, hubo mesas de trabajo con Procuraduría, con Tribunal, en donde mostramos nosotros esta propuesta de protocolos que efectivamente debe ser obligatorio y que ellos consideraron que estaba bien.

Ahora, aquí lo importante de esta iniciativa además de tipifica el feminicidio, es visibilizar la violencia de género, es dejar muy claro los avances que han tenido las organizaciones civiles en estos protocolos que son a nivel internacional, que la Corte Interamericana, que los Derechos Humanos a nivel internacional de las mujeres han trabajado estos protocolos precisamente porque no se hace la justicia, no hay un seguimiento adecuado, indicado, en donde se pueda garantizar la vida de la mujer por dignidad, por discriminación. Eso es lo que tenemos que dejar muy claro.

Si no especificamos de esta forma el procedimiento sería no avanzar en un trabajo de organizaciones y protocolos que obligadamente deben asumir los operadores de justicia.

Yo sí apoyo y estoy a favor de esta propuesta que hace la diputada Maricela Contreras y efectivamente yo considero que se lleve la votación, tenemos un lapso de tiempo, diputado Julio César, para valorarlo en lo que también se da en el Pleno. Yo apoyo esta propuesta de la diputada Maricela.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Razo.

LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.- Yo entiendo la preocupación de los diputados que tienen una basta experiencia en la cuestión jurídica y yo creo que efectivamente el dejar lagunas en la ley hace que la ley pueda ser más fácilmente torcida.

Lo cierto es que en particular en este tema tenemos un problema y es que para las organizaciones es fundamental la obligatoriedad de los protocolos, porque precisamente en los casos de feminicidio las irregularidades y deficiencias en las investigaciones periciales son las que agravan la discriminación contra las mujeres y la pérdida de evidencias o no practicar las diligencias mínimas es lo que permite la impunidad.

Entonces en todo caso yo sí hago un llamado para que ustedes, diputados, abogados, defiendan esta propuesta y si en último de los casos estamos dejando una laguna que no funciona, tenemos un año para corregirlo. O sea a lo mejor y nuestra carga jurídica es muy grande, pero si hay voluntad política se puede lograr y yo es lo que hago, un llamado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ana Estela.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Voy a ser muy breve.

Yo nada más quiero dejar en esta mesa sentado que apelo a mi derecho a equivocarme, voy a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Algún otro comentario más?

Bien, yo creo que ya está suficientemente discutido. Voy a pedir que esta votación si ustedes me lo permitan sea nominal y no económica, y muy sencillo, yo estoy en contra, insisto yo lamento mucho porque me preocupa que se haya logrado un gran esfuerzo para tipificar el delito de feminicidio en el Distrito Federal que es de los mejores tipos penales en el país, puedo decirlo, y que lo están echando a perder verdaderamente por el desconocimiento de la ley con estas propuestas que le están haciendo al Código de Procedimientos Penales porque está sentenciado a ser letra muerta, a ser una figura decorativa. Yo lo lamento mucho.

Es un gran tipo penal, estoy a favor de feminicidio, ya lo votamos, pero estoy en contra de que la propuesta de la diputada Maricela lo está sentenciando al limbo, a ser letra muerta y que no va a funcionar, de verdad.

Yo en un año, como dicen, tenemos un año, bueno no sé si tengamos un año o no, pero sí vamos a tener que hacer reformas porque esta figura decorativa vamos a ver las estadísticas donde la Procuraduría va a consignar por homicidio calificado, es decir el feminicidio va a estar algo así como de adorno en el Código Penal, va a estar en desuso, no creo que la Procuraduría corra el riesgo de dejar suelto a un homicida por una falla técnica que aquí se les ocurrió modificar en el Código Penal.

Yo llamo a la congruencia, aquí hay diputados que han sido congruentes, que ponen por encima de acuerdos, ponen el asunto de la lógica jurídica y seguramente mi voto es en contra, puede ser el único, pero yo no voy a estar nunca de acuerdo en echar a perder todo un esfuerzo que se hizo para tipificar el delito de feminicidio y que aunque se apruebe en el pleno y con estas modificaciones que le hacen al Código de Procedimientos Penales, está destinado a ser letra muerta, a ser una figura decorativa. Qué lástima de eso.

Solicito se ponga a consideración de manera nominal la propuesta de reforma que hace la diputada Maricela, lo estoy solicitando, diputados, que sea de manera nominal.

Iniciamos de derecha a izquierda, diputado Cristian.

Cristian Vargas, en contra.

Tengo mis dudas sobre la eficacia a la propuesta de reforma, abstención, López Villanueva.

Razú, a favor.

Rodríguez Doval, a favor.

Arturo López, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Julio César Moreno, en contra.

Beatriz Rojas, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Alicia Téllez Sánchez, a favor.

Claudia Elena Aguila Torres, a favor.

Patricia Razo Vázquez, a favor.

Ana Estela Aguirre y Juárez, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia es de aprobarse la propuesta de reserva hecha por la diputada Maricela en los términos que se expusieron.

No habiendo otra reserva más, procedemos con otras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Me dan otro micrófono porque este no se oye bien.

Los Transitorios son consecuencia de lo aprobado y sería el Tercero que diría lo siguiente: *La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberá elaborar el protocolo de investigación pericial ministerial y policial y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal el de necropsias, ambos del delito de feminicidio.*

La elaboración y publicación de dichos protocolos deberá realizarse en un plazo no mayor de 90 días naturales.

En la elaboración de estos protocolos deberán considerarse los estándares internacionales en la materia y la opinión del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Cuarto.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberá capacitar continuamente al personal encargado de implementar los protocolos de investigación pericial, ministerial y policial y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al personal encargado de implementar el protocolo de necropsias, ambos del delito de feminicidio.

Quinto.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberá en un plazo no mayor de 6 meses poner en funcionamiento los registros a los que hace referencia el Artículo 105 Ter del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, así como el banco de datos de información genética que establece el mismo precepto.

Agradecemos la participación nosotras en lo particular de las compañeras de la Red de los Derechos para Todas y Todos integrada por 70 organizaciones en 20 Estados, el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio, la Asociación Nacional de Abogados Democráticos y la Campaña Regional de Acceso a la Justicia.

Asimismo agradecer la presencia de Eric Monterrosas Castrejón, que es hermano de Alí Cuevas Castrejón, mujer asesinada y su caso considerado un feminicidio.

Esas son los Transitorios que proponemos, diputado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna observación, compañeros?

Sólo quisiera, compañeros, si me preocupa mucho lo que está proponiendo en el, sí es Tercero, Tercero Transitorio, segundo párrafo, dice *en la elaboración de estos protocolos deberá considerarse los estándares internacionales en la materia y, o sea no es o, y la opinión del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.*

O sea, bueno yo estoy en contra, compañeros, sigan mandando al limbo al tipo penal de feminicidio.

Se pone a consideración de manera económica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Abstenciones.

¿Quedó empatado? A ver, otra vez, compañeros por favor.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Secretaria por favor ponga atención, nos puede tomar la votación.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la reserva.

¿Alguna otra reserva?

Hice una reserva al 148 Bis, en la fracción II, dice *a la víctima se le haya infligido lesiones infamantes, degradantes, mutilaciones previas*, y le agregaría la palabra *o posteriores a la privación de la vida*. Es solamente quitarle la coma y agregarle la palabra *o*.

¿Alguna observación?

Se pone a consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

Siguiente reserva, diputada Beatriz Rojas.

EL C. DIPUTADO BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Quisiera comentar que es facultad de las Comisiones, ya que existieron varias reservas y que se desahogaron las mismas, en este momento y de así considerarlo pertinente solicite se modifiquen los considerandos sexto del dictamen de los Artículos 26 y 58 de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, o sea quiero que se asiente y que en otro momento se dictaminaran dichas reformas para estar en congruencia con lo que aquí se aprobó.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- No procede, diputada, toda vez que no se lo reservó.

Toda vez que se han agotadas todas y cada una de las reservas hechas, vamos a proceder a tomar la votación en lo general con las reservas aprobadas en lo particular, de manera nominal.

Inicia la votación de derecha a izquierda:

Cristian Vargas, a favor.

López Villanueva, a favor.

Razú, a favor.

Rodríguez Doval, a favor.

José Arturo López, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Alicia Téllez Sánchez, a favor.

Patricia Razo Vázquez, a favor.

Ana Estela Aguirre y Juárez, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- El resultado de la votación es 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

En consecuencia es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la reforma de la denominación del Título Primero del Libro Segundo, se adiciona el Capítulo Sexto intitulado *Feminicidio*, y las demás aprobadas al Código de Procedimientos Penales, conforme consta en la versión estenográfica.

Diputada Secretaria, continúe por favor con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto de la orden del día son asuntos generales y que hasta este momento no se ha registrado ninguno, por lo que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que se han agotado los asuntos del orden del día, se levanta la sesión siendo las 13:22 horas.

Se les agradece a todos su participación.

Muchas gracias.

